



D. **Manuel Pérez Callejo**, en mi condición de Secretario del Consejo de Administración, con cargo vigente y debidamente inscrito, de la entidad MADRID CALLE 30, S.A., con domicilio social en Madrid, Centro de Control de Túneles de la M30, calle Méndez Álvaro 95, 28053, con CIF A-83981571,

CERTIFICO

Que en la reunión del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A., celebrada el día 16 de febrero de 2022, previa la oportuna convocatoria, estando presentes o representados la totalidad de sus miembros, se adoptó por catorce (14) votos a favor y una (1) abstención, el siguiente acuerdo que se transcribe parcialmente:

CUARTO. - Aprobación, si procede, del inicio de la licitación denominada Expediente 202200009 - Contratación del Suministro de Energía Eléctrica Renovable para Madrid Calle 30.

Se exponen las características principales de la licitación:

- Objeto: Suministro de energía eléctrica 100% renovable a instalaciones de Madrid Calle 30, S.A.
- Valor estimado: 14.800.000€
- Presupuesto base de licitación: 16.280.000€
- Procedimiento: ordinario, abierto, SARA, con un único criterio
- Plazo de ejecución: 12 meses

Por la mayoría referida se aprueban expresamente los pliegos y se aprueba el inicio de la licitación.

La aprobación de dicho inicio de licitación quedó condicionada a la obtención de informe favorable por parte del Ayuntamiento de Madrid el cual fue recibido y reenviado a los señores consejeros quedando, por tanto, la condición cumplida y el inicio de la licitación aprobado.

Asimismo, se apodera a la Consejera Delegada para realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo la mencionada licitación, excepto la adjudicación que se realizará en sede de este Consejo de Administración.

Y para que conste a todos los efectos, expido la presente certificación en Madrid a la fecha contenida en la firma electrónica del presente documento.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración
D. Manuel Pérez Callejo

